29 / 11 / 2022

COMISE 29-11-2022

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** informamos que en el día de hoy se ha celebrado una COMISE del Acuerdo de Policía con los siguientes puntos:

1. **Aprobación de las Actas correspondientes a las COMISES celebradas los días 14 y 23 de junio, y 19 de julio de 2022:**
   Se aprueban estas tres actas.

2. **Régimen y tratamiento de la renuncia a las adhesiones de jornadas, dando cuenta de la presentada por parte de un componente:**
   Se acepta la renuncia presentada por este componente por los motivos que expone.

3. **Adopción de acuerdos sobre el tratamiento de la DPO de la Sección Grupo Escoltas y Protección (GEP):**
   La Administración nos comunica que estudiará la propuesta, que consiste en: Como estos componentes trabajan jornadas de 16 horas, se les computará dos jornadas trabajadas, en vez de una.

4. **Valorar la posibilidad de incluir el día 24 de diciembre como jornada de "Gran Evento", e información sobre la elaboración de la agenda de grandes eventos para el año 2023:**
   Ante la propuesta de la Administración de incluir el día 24 de diciembre como jornada de "Gran Evento", se le responde que solo si es de carácter voluntario, por parte del trabajador.

   La Administración nos indica que tendrán consideración como "Grandes Eventos" en el 2023 los siguientes:
   - MADO: día 1 de julio tarde-noche y día 2 julio (solo tarde).
   - MARATÓN: de 06:00 a 16:00 horas.
   - VUELTA CICLISTA: de 17:00 a 22:00 horas.
   - EL DÍA DE LA HISPANIDAD (12 de octubre): de 06:00 a 16:00 horas.
   - MAD-COOL: de 16:00 a 05:00 horas.
   - SAN SILVESTRE: de 17:00 a 22:00 horas.
   - El 6 y 8 de DICIEMBRE: de 15:00 a 23:00 horas.
   - El 31 de DICIEMBRE: de 15:00 a 04:00 horas.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN REDES SOCIALES:

csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

Por un acuerdo digno

INFORMA

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

5. **Ampliación del plazo para el disfrute de los días libres pertenecientes al Acuerdo de Policía del año 2022:**
La Administración, en primera instancia, se niega a ampliar el plazo de los días más allá del 31 de enero 2023. La parte sindical propone que se amplíe hasta el 31 de marzo, no estando de acuerdo la Administración. Finalmente, y ante la negativa de ampliarlo más allá del 31 de enero, se llega a un acuerdo para que se amplíe hasta **el 28 de febrero 2023**, como fecha límite para gastar los días.

6. **Promoción 53. Solicitud que puedan gastar las horas de factor corrector, los días y horas generadas en compensación de jornadas trabajadas extraordinarias, y la compensación de festivos durante el periodo de prácticas, sin afectar a la presencia establecida durante dicho periodo.**

7. La Administración nos informa, que el disfrute de estos conceptos no les afectará a las prácticas.

Y, aun así, tienen para poder disfrutar de estos conceptos hasta el 28 de febrero 2023. Igualmente, se indica, por parte de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL,** que tienen que compensar con dos días, y no con uno, la realización de la vuelta ciclista por estos componentes.

8. **Nuevo plazo de adhesiones o ampliación de jornadas voluntarias recogidas en los art. 15, 16 y 17 del Acuerdo de Policía para aquellos componentes que quieran ajustar. Asignación de jornadas del Art. 15 conforme a lo pactado.**
La Administración nos indica que abrirá, a principio de diciembre, la adhesión de las jornadas recogidas en los art. 15, 16 y 17 del Acuerdo de Policía para el año 2023.

ÚNETE A NOSOTROS EN REDES SOCIALES:

csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

csit Unión Profesional
Por un acuerdo digno

9. Ampliación de varios conceptos válidos para asignar jornadas en días laborables del Artículo 15. Venta de días con reducción de jornada:

Solicitamos que la reducción de la mitad de la jornada por cuidado por un menor o persona tutelada, se les considere cada dos jornadas, una como trabajada, para que se les pueda asignar las jornadas que hayan vendido del Art. 15 del Acuerdo de Policía, ya que, actualmente, es imposible asignar las jornadas del Art. 15, al no trabajar la jornada completa. La Administración nos comunica que lo estudiarán y nos harán llegar su respuesta. El resto de los casos expuestos son rechazados.

10. Contador 103 relativo a ausencias parciales. Habilitar el descuento automático de días en el contador 16, para que en todo momento se encuentre actualizado e interpretación de la suma de las ausencias parciales del contador 103. Aclaración del cómputo de las ausencias parciales recogidas en el contador 103:

La Administración nos manifiesta lo siguiente:

- Las primeras horas no restan solo hasta que llegas hasta las primeras 8 horas en turnos diurnos, y 10 horas en los turnos nocturnos, que te restarán una jornada trabajada.
- Y después de esas 8 horas (T. diurnos), y 10 horas (T. nocturnos), cada 5 horas te quitan una jornada en los turnos diurnos, y 6 horas en los turnos nocturnos.

TURNOS DIURNOS	TURNOS NOCTURNOS	RESUMEN	JORNADAS RESTADAS
A partir de las **8 horas** primeras te restará una jornada.	A partir de las **10 horas** primeras te restará una jornada.	**Turno diurno:** A partir de 8 horas. Las anteriores 7 no te restan una jornada. **Turno Nocturno:** A partir de 10 horas. Las 9 anteriores no te restan una jornada.	**Una jornada.**
Una vez disfrutadas las primeras 8 horas, y entre las siguientes 5 y 8 horas que se disfruten. Te resta otra jornada más.	Una vez disfrutadas las primeras 10 horas, y entre las siguientes 6 y 10 horas que se disfruten. Te resta otra jornada más.	**Turno diurno:** A partir de las 5 horas siguientes. **Turno Nocturno:** A partir de las 6 horas siguientes.	**Otra jornada más.**
Igualmente.	Igualmente.	Igualmente.	**Otra jornada más, y así sucesivamente.**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN REDES SOCIALES:

csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

11. **Creación de un contador de horas parciales que sean válidas para la DPO (horas de exceso de jornada y factor corrector), para cuando éstas sean utilizadas en días no válidos para la DPO (médico, tutorías, etc.):**
La Administración manifiesta que no va a crear ningún tipo de contador para esta propuesta.

12. **Equiparar el tratamiento de los días de compensación de festivos generados en el mes de diciembre, así como los generados durante todo el año que se disfruten al año siguiente para todos los turnos, de forma, que, además, sean los primeros en ser descontados en el supuesto de venta de días. Realización de un método de elección, para la utilización de los días de compensación de festivos en el mes de diciembre, bien para la venta de 2023 o bien para su disfrute:**
La Administración admite la propuesta. Se podrán descontar los días de compensación de los festivos generados del 2022, pendientes de disfrutar, para la venta de jornadas del Artículo 15 del Acuerdo de Policía para el año 2023. A excepción de los adicionales generados del 24 de diciembre y 31 de diciembre, que irán en un contador aparte, y computarán como trabajados en el momento que se disfruten.

13. **Valoración del cambio de descanso semanal: establecer el descanso semanal la semana siguiente al fin de semana trabajado:**
Se valorará para próximas negociones del siguiente Acuerdo de Policía.

14. **Actualización de días en los contadores de los/las funcionarios/as de la Promoción 53:**
Se revisarán los contadores a todos los compañeros de la Promoción 53, al objeto de regular y agregar las compensaciones que hayan generado (Vuelta Ciclista, MADO, etc.), ya que algún componente, a día de hoy, no les figura aún.
Del mismo modo, la Administración manifiesta que, por la condición como funcionario en Practicas, no les corresponde la Compensación de Festivos que caiga en descanso semanal. No obstante, nos trasladan que remitirán una propuesta para compensarles.

15. **El Acuerdo de Comise 01-06-22 ha sido modificado en su publicación en AYRE, respecto al aprobado en la reunión de Comise, en relación al punto 4 (sobre la fórmula del Artículo 13 del Acuerdo de Policía):**
Queda rechazado por la Administración. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** indicamos que se debe aplicar la fórmula, tal y como aparece en el Acuerdo de Policía.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN REDES SOCIALES:

16. **Reducción de jornada por cuidados del cónyuge con respecto a la DPO. Acuerdos a adoptar:**
Queda rechazado por la Administración.

17. **Estado de la propuesta, según estipula la disposición adicional cuarta, relativa al especial reconocimiento por incapacidad permanente o fallecimiento en acto de servicio:**
Según manifiesta el Comisario General, quedará incluido en el nuevo Reglamento del Cuerpo, el cual se encuentra el trámite de los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

18. **Información de los expedientes de abono de las cantidades pendientes.**
19. **Pago jornadas voluntarias Art. 15 primer semestre 2022 y jornadas Art. 16 y 17 Acuerdo Policía:**

Respuesta a las cuestiones 17 y 18: Manifiestan que en la NÓMINA DEL MES DE DICIEMBRE 2022 se procederá al abono de los siguientes conceptos:

- Las 35 horas del primer cuatrimestre del 2022.
- Las horas extras de agosto y septiembre de 2022.
- Ajuste anual de la productividad trimestral de 2021, para aquellos que no la cobraron.
- Las Jornadas de los artículos 15, 16 y 17 que se hubieran asignados en el primer semestre del 2022.
- Sueldo diciembre 2022 y Paga extraordinaria Navidad.

20. **Propuesta de actuación de las jornadas vendidas en grandes eventos:**
Manifiestan que van a estudiar la nueva propuesta que han recibido.

21. **Información sobre el cálculo de la DPO para aquellos componentes que hayan cambiado de turno dentro de la misma anualidad:**
Se calculará de forma proporcional mediante una regla de tres, en función al turno en el que estaba y del nuevo asignado.

22. **Asignación de las jornadas en fines de semana a componentes de la Escala Técnica:**
Se asignarán si la Jefatura lo considera adecuado. Asimismo, manifiestan que no tienen obligación de asignarlas.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN REDES SOCIALES:

csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

23. **Revisión de la jornada del turno de noche y valoración del error aritmético a la hora de contabilizar el factor corrector nocturno:**
El Sindicato CSIF ha trasladado una propuesta para las jornadas a realizar en turno de noche. La Administración nos proporciona un documento en el cual ofrecen una respuesta, que estudiaremos y os trasladaremos.

24. **Ruegos y preguntas:**

- **Todas las bajas por COVID** que haya habido **durante todo el año se consideran como jornadas trabajadas a efectos de la DPO**, y no como hasta finales de abril.

- El **segundo Concurso de Traslados** de provisión normal se publicará próximamente**,** y se incorporarán **el 21 de diciembre de 2022** a sus nuevos destinos.

- Los compañeros de **Movilidad Horizontal** de otros municipios a Madrid se incorporarán al CIFSE a partir de la segunda quincena de enero 2023

- Las **nuevas plazas de las UCS** se convocarán para mediados o finales del primer trimestre.

- Del **resto de especializaciones** la Administración nos mandará una previsión de las próximas convocatorias, y de la que os daremos traslado.

- **¿Cuál será el orden de petición entre los nuevos componentes que ingresar?**
    1. Primero, los componentes de Promoción Interna de Agente de Movilidad a Policía.
    2. Segundo, los componentes que están por sentencia.
    3. Y, por último, los componentes de la Promoción 53.

- **Problemas con las licencias de OFFICE para Cuerpo de Policía Municipal:**
Nos indican que tienen las licencias limitadas. Se han dado órdenes a los Jefes de Unidad para que comuniquen a la Jefatura aquellas personas que tenga alguna licencia y que se vayan a jubilar, para que éstas se puedan asignar a otros componentes de dicha unidad.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN REDES SOCIALES:

INFORMA

- Se solicita que la **Promoción 52 se compense la Flexibilidad** horaria con 3 días, en vez de 2. La Administración **rechaza la petición**.

- **¿Para cuándo los nuevos vehículos y uniformidad nueva?**
  Se repartirán los vehículos en bloques, y la totalidad estarán entregados en marzo de 2023.
  La nueva uniformidad no hay fecha de entrega exacta, pero indican que, posiblemente, a mediados de año comiencen a entregar las primeras prendas.

- **Reglamento del Cuerpo**: La Administración informa que están trabajando en ello y que próximamente la harán pública. En este sentido, hemos mostrado nuestra disconformidad, al no haber tratado este asunto con las centrales sindicales. Se ha indicado que el referido documento, cuando se haga público, será estudiado por nuestros servicios jurídicos.

- **Unidad de Transportes:** Se convocará nuevamente las plazas, y, esta vez, vendrá reseñado la ubicación de dicha unidad.

- **El festivo del 31 para la noche:** Se acepta la propuesta de considerar la noche del 31 de diciembre como un festivo, a efectos de generar la correspondiente compensación por el mismo.

- **Aclaración por la concatenación de los servicios**: Solo se aplicará entre dos servicios extraordinarios, y no entre una jornada ordinaria y la prolongación con otro extraordinario.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN REDES SOCIALES:

csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

csit Unión Profesional
Por un acuerdo digno